

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21376 BARCELONA.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 7 de los de Barcelona y Provincia.

Hago Saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 482/09-B en el que se ha dictado con fecha 9 de junio de 2009 auto declarando en estado de concurso Voluntario y Abreviado a la empresa Pronhem Inmuebles, S.L., con CIF n.º B-63367643 y domicilio en Mollet del Vallés (Barcelona), c/ Salvador Espriu, 13 local 2 con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Ronda Sant Pere, 41 5.ª planta 08010 Barcelona.

Barcelona a, 9 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090049023-1